

gastos approximados a la cantidad. Este  
ejercerá dictamen, O.S. sin embargo  
dispondrá lo que estime conveniente. (an-  
tiguo) 27 de Oct. de 1823 = May (asusta-  
gan) a Salvo Leonino Romero = Ten-  
tido por el Ayto acuerdo. Se conforma  
con lo que dice la Comisión y se transcribe  
en la Diputación Provincial p<sup>r</sup> la Prolu-  
cian que tenga a bien \_\_\_\_\_

Porque a la 3<sup>a</sup> he hecho Ay. y en vista de lo acordado  
(que se sobre) en su honor devante y goz del actual, se viene  
ya que el Pueblo de la Dip. en Pro. en  
el informe que sigue si O.S. no ha con-  
siderado estos deseos de la Dip. en Pro. en  
su dable todo el dinero que ha pedido p<sup>r</sup>  
gastos de Provincia no es por culpa su-  
ya, sino por falta de fondos para hacer  
lo; atendiendo habrá sin tamenor  
duda cumplido, pion que O.S. en este pas-  
tore, pion lleva entregado 26.250.<sup>s</sup>  
L.m.d a cuenta de los gastos de Pro. y  
quincuagésima y más p<sup>r</sup> la cuenta del lo.  
Por lo, y tiene acordado q<sup>r</sup> se cumple  
sin condición, sin desatender en un todo  
los obligaciones municipales se cu-  
bra el deficit. Si no obstante todo esto  
se le aprueba a O.S. como se le dice

